

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN INFORME SOBRE CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DEL EL TEATRO CENTRAL.

EXPEDIENTE: E26-000363  
CONTR 2026 80987

**Título:** El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las condiciones técnicas mínimas para el servicio de elaboración de informe sobre las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios puestos a disposición del público en el Teatro Central.

**Localidad:** Sevilla

**Código CPV:** 79410000-0: Servicios de consultoría en gestión

### 1. OBJETO DEL CONTRATO:

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales ejerce funciones de organización, gestión y ejecución de la programación escénica en los espacios de su titularidad, entre ellos el Teatro Central de Sevilla.

El objeto del contrato es la prestación del servicio para la elaboración de un informe sobre las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios puestos a disposición del público en el Teatro Central, debido a la entrada en vigor del Real Decreto 193/2023, regulador de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios puestos a disposición del público.

### 2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

Dada la complejidad y la amplitud de los aspectos necesarios para adaptar, en la medida de lo posible, las instalaciones y los servicios del teatro a la normativa referenciada, se hace necesaria la contratación de una empresa especializada que elabore un informe sobre la situación de las medidas de accesibilidad, tanto en relación con las instalaciones como con los servicios que presta el Teatro Central.

Dicho informe consistirá en una evaluación que permita a la dirección establecer una hoja de ruta, a corto y medio plazo, para incorporar medidas orientadas a alcanzar la accesibilidad universal, basándose en los siguientes principios:

- Acceso a la información y posibilidad de adquirir entradas para el teatro.
- Acceso al teatro y posibilidad de desplazarse por la instalación.
- Acceso y uso de todos los servicios que ofrece el teatro.

Para poder llevar a cabo dicho informe, deberán tenerse en cuenta, a la hora de elaborar la oferta, los siguientes aspectos:

Estadio de la Cartuja, Puerta 13  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

[aaicc@juntadeandalucia.es](mailto:aaicc@juntadeandalucia.es)

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		05/03/2026 14:38:08	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwd0VcqX2GQDk74vPz8170vGYaR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Requerimientos cuantitativos y cualitativos necesarios para garantizar un entorno accesible e inclusivo.
- Contratación y desplazamientos del personal evaluador.
- Propuestas de mejora, formación y acompañamiento en la implementación de dichas mejoras.

### 3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El presente contrato menor se adjudicará al licitador con capacidad de obrar y que presente la oferta de menor precio cumpliendo con las características expresadas en este pliego de los elementos solicitados.

### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

El plazo de ejecución del presente contrato será de 45 días, a contar desde la fecha de firma del contrato para la realización de las visitas necesarias y la elaboración del informe objeto de esta licitación.

El presente servicio será llevado a cabo en el Teatro Central, calle José de Gálvez nº 6. 41092 Sevilla

### 5. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El/la Adjudicatario/a se obliga a mantener la confidencialidad de los datos que le suministre esta Administración en ejecución de las condiciones previstas en el contrato, no pudiendo utilizar los mismos más que para las finalidades estrictas que se deriven de la ejecución del contrato.

El/la Adjudicatario/a quedará obligado/a al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El presente pliego ha sido redactado por Rafael Virreal Gallego-Largo, hace constar en diligencia adjunta.

Fdo.:  
La empresa adjudicataria

Agencia Andaluza de Instituciones Culturales  
Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez  
GERENTE

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		05/03/2026 14:38:08	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwd0VcqX2GQDk74vPz8170vGYaR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	